



# CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

---



ESTRATEGAS  
EN FORMACIÓN

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

**CONTENIDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA**

|                                                                                                                                                                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN .....                                                                                                                                                                                          | 4  |
| ALCANCE.....                                                                                                                                                                                                | 5  |
| OBJETIVO GENERAL .....                                                                                                                                                                                      | 5  |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....                                                                                                                                                                                  | 5  |
| ORIENTACIÓN ESTRATEGICA.....                                                                                                                                                                                | 6  |
| CONTEXTO EMPRESARIAL .....                                                                                                                                                                                  | 6  |
| RESEÑA HISTÓRICA .....                                                                                                                                                                                      | 6  |
| MISIÓN .....                                                                                                                                                                                                | 6  |
| VISIÓN .....                                                                                                                                                                                                | 6  |
| NUESTRO PROPÓSITO INSPIRADOR.....                                                                                                                                                                           | 7  |
| PROPÓSITO SUPERIOR .....                                                                                                                                                                                    | 7  |
| NOSOTROS SOMOS Y CREEMOS: TODO LO HACEMOS CON AMOR.....                                                                                                                                                     | 7  |
| NOSOTROS CREEMOS Y HACEMOS .....                                                                                                                                                                            | 8  |
| DESCRIPCIÓN DE LO QUE HACEMOS .....                                                                                                                                                                         | 8  |
| CONSULTORÍA .....                                                                                                                                                                                           | 8  |
| FORMACIÓN .....                                                                                                                                                                                             | 8  |
| ENTRENAMIENTO .....                                                                                                                                                                                         | 8  |
| POLÍTICA ÉTICA CON EL MEDIO AMBIENTE .....                                                                                                                                                                  | 9  |
| POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVACIDAD Y RESERVADA .....                                                                                                                                         | 9  |
| POLÍTICA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y RELEVANTE .....                                                                                                                                            | 9  |
| POLÍTICAS SOBRE COMPETENCIA DESLEAL.....                                                                                                                                                                    | 10 |
| POLITICA PARA LA RELACION CON LOS PROVEEDORES Y ALIADOS ESTRATEGICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS.....                                                                                              | 10 |
| POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....                                                                                                                                                           | 11 |
| POLÍTICA PARA LA FORMACIÓN EDUCATIVA.....                                                                                                                                                                   | 13 |
| POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT) Y CORRUPCIÓN - ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S, PROVEEDORES Y ALIADOS ESTRATÉGICOS ..... | 14 |
| INCUMPLIMIENTO DEL SARLAFT: .....                                                                                                                                                                           | 15 |
| OBLIGACIÓN DE INFORMAR SOBRE ACTUACIONES ILEGALES O SOSPECHOSAS .....                                                                                                                                       | 15 |
| TRATAMIENTO A LAS ACTUACIONES ILEGALES O SOSPECHOSAS Y SANCIONES .....                                                                                                                                      | 15 |

|                                                                                  |                                                       |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | <b>CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA</b> | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                       | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                       | FECHA   | 23/07/2024 |

POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS ..... 16

REVISIONES..... 18

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL ..... 18

APROBACIÓN ..... 18

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

## PRESENTACIÓN

En **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S**, la ética, el buen gobierno y la transparencia no solo son valores fundamentales, sino también pilares esenciales para la sostenibilidad y el éxito de nuestra organización. Este manual de Código de Ética, Buen Gobierno y Transparencia guía nuestras acciones, decisiones y comportamientos, asegurando que nuestra familia corporativa actúe con integridad y responsabilidad en nuestras unidades de negocio. Por lo tanto, cada integrante de nuestra organización tiene la responsabilidad de adherirse y aplicar en el trabajo diario estos principios y normas establecidos en este manual, y asumir la responsabilidad de reportar cualquier comportamiento o práctica que vaya en contra de los principios establecidos.

La ética empresarial es el conjunto de principios y valores que orientan la conducta de nuestra organización y de todos los que la integran. Estos principios no solo refuerzan nuestro compromiso con la honestidad y la equidad, sino que también nos ayudan a enfrentar los desafíos y dilemas éticos con integridad. La adopción de una ética robusta es vital para construir una reputación sólida, fomentar la confianza y la lealtad, para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de nuestras operaciones y relaciones comerciales.

El propósito principal de este manual es establecer un marco de referencia claro y comprensible que promueva y garantice la conducta ética, el gobierno corporativo responsable y la transparencia en todas nuestras operaciones. Al delinear los principios y las normas que guían nuestro comportamiento, buscamos fortalecer la confianza de nuestros proveedores, aliados estratégicos y colaboradores(as), proveedores, aliados estratégicos y la comunidad en general, fomentando un entorno de respeto y confianza mutua.

Reconocemos que la ética, el buen gobierno y la transparencia son áreas en constante evolución y por ello, nos comprometemos a revisar y actualizar este manual periódicamente para reflejar mejores prácticas y las necesidades de la organización. Asimismo, promovemos una cultura organizacional que valore y practique la ética, el buen gobierno y la transparencia en todas sus dimensiones.

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

## ALCANCE

El Manual de Código de Ética, Buen Gobierno y Transparencia de **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S**, abarca todos los aspectos de la conducta profesional y empresarial de nuestra organización. Se aplica a todos los miembros de la organización, incluidos directivos, colaboradores(as), contratistas, aliados y socios comerciales. Este manual establece los principios y normas que guían nuestras acciones y decisiones, asegurando que actúen con integridad, responsabilidad y transparencia. Asimismo, define los mecanismos de control y supervisión para garantizar el cumplimiento de estos estándares, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética y el buen gobierno.

## OBJETIVO GENERAL

Establecer un marco de referencia sólido y comprensible que promueva y garantice la conducta ética, el gobierno corporativo responsable y la transparencia en todas las operaciones de ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer y mantener procesos claros y accesibles que aseguren la transparencia en todas las decisiones y actividades empresariales, proporcionando información precisa y oportuna.
- ✓ Desarrollar y fortalecer una cultura organizacional basada en principios éticos, promoviendo la conducta honesta y responsable entre todos los miembros de la organización.
- ✓ Adoptar y aplicar prácticas de buen gobierno corporativo que aseguren la equidad, responsabilidad y rendición de cuentas en todas las operaciones de la ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S.
- ✓ Fomentar un ambiente de comunicación abierta y honesta, facilitando la participación activa de todos los miembros de la organización en la promoción y aplicación de los principios de ética, buen gobierno y transparencia.

|                                                                                  |                                                       |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | <b>CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA</b> | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                       | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                       | FECHA   | 23/07/2024 |

## **ORIENTACIÓN ESTRATEGICA**

---

### **CONTEXTO EMPRESARIAL**

#### **RESEÑA HISTÓRICA**

Estrategas en Formación nació en el año 2013 en Medellín, Colombia y somos una compañía dedicada a apoyar la educación, desarrollamos programas de formación, consultoría y entrenamiento profesional. Estamos apoyados en la experiencia acumulada de más de 20 años por parte de sus fundadores, el amor y la lealtad.

Contamos con experticia en cientos de programas de entrenamiento empresarial, grupal y social, con un alcance diverso, aplicando nuestro saber hacer a empresas tanto del ámbito privado como público, de economías mixtas, y del sector solidario adaptándonos a las diversas necesidades que poseen las empresas.

Hemos impactado a miles de personas con nuestro enfoque basado en potenciar el ser, basado en el saber, evidenciando el hacer para lograr impactar el tener. Este enfoque integral no solo se centra en la adquisición de conocimientos técnicos, sino también en el desarrollo de habilidades para la vida que son fundamentales, tanto en el ámbito empresarial como en el personal.

Creemos en el poder real del amor, la calidad, la humildad, la responsabilidad y la excelencia es lo que nos distingue, junto con nuestro equipo de profesionales altamente cualificados, que dan siempre lo mejor de sí para contribuir de manera positiva al crecimiento y desarrollo de las personas y organizaciones.

En nuestra organización sabemos que los procesos se transforman a través de las personas, creemos y vivimos el desarrollo organizacional a través de principios y valores reales que se puedan aplicar en la vida real.

### **MISIÓN**

---

Desarrollamos espacios y tiempos de transformación personal, profesional y organizacional; desarrollando el ser, el saber; el hacer para él tener a través de programas de formación, entrenamiento y consultoría de corto, mediano y largo plazo.

### **VISIÓN**

---

En el 2030 seremos referente en Colombia en procesos de consultoría, en Iberoamérica como expertos en cualificación académica y en nuestro público de interés como ejemplo de resultados, lealtad y transparencia .

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

## NUESTRO PROPÓSITO INSPIRADOR

Transformar la sociedad a través de la formación de personas, el entrenamiento de profesionales y la consultoría a empresas, siendo coherentes con principios universales y valores demostrables; privilegiando la relación con dios, la familia, los amigos y construyendo relaciones significativas.

- ✓ Dios
- ✓ Familia
- ✓ Valores
- ✓ Amigos
- ✓ Transformación

## PROPÓSITO SUPERIOR

Garantizar la cualificación académica, promover la integridad y la integralidad de las personas para transformar las organizaciones e impactar la sociedad haciendo todo con amor.

## NOSOTROS SOMOS Y CREEMOS: TODO LO HACEMOS CON AMOR

### NOSOTROS SOMOS

Una compañía colombiana creada en 2013, con fundamentos y principios claros, que desarrolla programas de formación, entrenamiento, consultoría empresarial con base en programas y contenidos que impacten integralmente EL SER, EL SABER, EL HACER, LOS RESULTADOS, a través del TIEMPO.

### NUESTROS VALORES:

- ✓ Amor
- ✓ Familia
- ✓ Lealtad
- ✓ Humildad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Honestidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Resultados
- ✓ Calidad

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

## NOSOTROS CREEMOS Y HACEMOS

---

Las personas son lo más importante para las organizaciones, la transformación de las personas es el inicio del camino para el cambio de las empresas; el amor es la base de toda ventaja competitiva. La formación y la Consultoría desarrolla habilidades integrales y nos muestran el camino hacia la integridad. Desarrollamos habilidades individuales para el fortalecimiento de equipos de alto desempeño dado que generamos cambios culturales en las organizaciones y en la sociedad a través de impactos transformacionales porque CREEMOS EN LA INTEGRIDAD, LA LEALTAD Y LOS RESULTADOS como fundamento.

## DESCRIPCIÓN DE LO QUE HACEMOS

---

### CONSULTORÍA

Es un servicio especializado que tiene como objetivo orientar a una empresa que está atravesando algún tipo de problema específico y que no consigue solucionarlo por sus propios medios

### FORMACIÓN

Proceso en el cual el foco está puesto en la habilidades y desarrollo de persona con el fin de cumplir (o superar) las expectativas y necesidades de los diferentes mercados sociales.

### ENTRENAMIENTO

---

Es un proceso sistemático y planificado que busca desarrollar las habilidades y conocimientos de los profesionales en un área específica. habilidades técnicas específicas hasta el desarrollo de competencias personales y profesionales.

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

## POLÍTICA ÉTICA CON EL MEDIO AMBIENTE

Nuestra organización está comprometida con la responsabilidad ambiental y la sostenibilidad. Las políticas éticas con el medio ambiente establecen los principios y directrices que guían nuestras acciones y decisiones para minimizar el impacto ambiental negativo, promover la sostenibilidad y contribuir positivamente al bienestar del planeta.

- ✓ Promovemos el uso eficiente de recursos naturales, incluyendo agua, energía y materiales, reduciendo el desperdicio y fomentando la reutilización y el reciclaje.
- ✓ Cada colaborador(a) de manera constante y responsable, hará un buen uso de los elementos de trabajo a su disposición que conlleve a acciones concretas e inmediatas de reciclaje y ahorro de recursos .
- ✓ Gestionamos los residuos de manera responsable, priorizando la reducción, reutilización y reciclaje.

## POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVACIDAD Y RESERVADA

En **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S** garantizamos la privacidad y uso de información reservada nuestros colaboradores(as), asociados, proveedores aliados estratégicos y demás grupos de interés, para así asegurar el respeto a la intimidad y a la protección de sus datos, con base en la ley de habeas data y la ley de datos promulgada por el gobierno nacional. Ningún miembro de **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S**, podrá directa o indirectamente utilizar información confidencial para sus propios intereses y quien incumplan los compromisos de confidencialidad podrán ser sancionado.

## POLÍTICA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y RELEVANTE

**ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.** brindará información veraz sobre su situación financiera, contable, comercial, laboral y en términos generales, sobre todas las actuaciones y omisiones que en su gestión empresarial efectúe, cuando ésta revista el carácter de información relevante o información financiera apta de ser revelada, según las categorías que para tal efecto determine la ley

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

## POLÍTICAS SOBRE COMPETENCIA DESLEAL

En **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S** se respetan las leyes y normas que impide, prohíben y sancionan la competencia desleal. Por lo tanto, está prohibido a los colaboradores(as):

- ✓ Utilizar cualquier instrumento destinado a crear confusión, y desacreditar a un competidor y sus servicios.
- ✓ Utilizar medios contrarios a las costumbres mercantiles destinados a desviar la clientela de un competidor.
- ✓ Utilizar cualquier práctica de competencia desleal o de restricción a la competencia.

## POLITICA PARA LA RELACION CON LOS PROVEEDORES Y ALIADOS ESTRATEGICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS.

La administración eficiente y efectiva de los negocios es fundamental para el logro de los objetivos estratégicos de nuestra organización. Esta política establece las directrices y principios que guiarán nuestras actividades comerciales, asegurando que todas las operaciones se realicen de manera ética, responsable y alineada con los valores corporativos de transparencia y buen gobierno. Siendo así entonces:

- ✓ Ningún colaborador(a) pedirá o aceptará de terceros favores o regalos cuya naturaleza o importancia puedan inclinarlo a favorecer al donante o servidor en la contratación de bienes o servicios por parte de **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S.**
- ✓ No podrá ningún miembro de **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S**, pedir dinero prestado a clientes o proveedores o incluso solicitarles empleo.
- ✓ Es deber de los colaboradores(as) encargados atender a todos sus clientes con prontitud y diligencia, cumpliendo a cabalidad los procedimientos establecidos. Ningún(a) colaborador(a), podrá por tanto solicitar ni recibir de los clientes retribución alguna como contraprestación por agilizar trámites en **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S.**
- ✓ Las negociaciones deben ser seguras y pactadas acorde a la las leyes y contratos.
- ✓ Se debe obrar de buena fe, en la ejecución de los negocios.
- ✓ Es contrario a la Ley y la moral dar dinero de la **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S** con el propósito de obtener negocios o de influir en decisiones de cualquier índole en las cuales tenga interés la organización.
- ✓ **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S**, no podrá destinar recursos a contribuciones de tipo político.
- ✓ La remuneración económica que corresponda a la relación comercial, será gestionada de manera justa, equitativa y puntual en los pagos.

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

- ✓ Sera aceptado que **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S** realice o acepte atenciones del proveedor, dentro del giro de los negocios los cuales se enmarcan en las líneas de acción como almuerzos o invitación a actividades .

## POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Gestión del Talento Humano es fundamental para el éxito y la sostenibilidad de nuestra organización. A través de estas políticas, se establecen los principios y directrices que guían la gestión integral de nuestros(as) colaboradores(as), asegurando que todas las prácticas relacionadas con el talento humano sean éticas, transparentes y alineadas con los valores corporativos de buen gobierno. Por lo tanto, se establece lo siguiente:

- ✓ Todos los procesos de reclutamiento y selección deben ser transparentes, equitativos, sin discriminación por género, raza, religión, orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición personal o social.
- ✓ La asignación salarial será acorde con las responsabilidades establecidas para cada cargo.
- ✓ Se realizarán procesos de inducción y reinducción que garanticen a los(as) colaboradores(as), el conocimiento de la organización.
- ✓ El desarrollo de funciones del cargo de cada colaborador(a), se realizará dentro de los lineamientos del manual de funciones.
- ✓ Asegurar que los candidatos(as) seleccionados(as), posean las competencias y cualificaciones necesarias para el desempeño eficiente de sus funciones, alineándose con los valores y objetivos estratégicos de la organización.
- ✓ **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S**, se compromete a proporcionar capacitación continua para todos los(as) colaboradores(as), con el propósito de fomentar el crecimiento profesional y personal.
- ✓ Las necesidades de capacitación deben basarse en evaluaciones de desempeño, cambios tecnológicos y estratégicos, y requerimientos específicos del puesto.
- ✓ La evaluación de desempeño para los los(as) colaboradores(as), deberá estar basada en los roles y en los perfiles de cargo y deberá ser justa y transparente, utilizando criterios claros y predefinidos. Acorde a los resultados de cada evaluación, se proporcionará a los(as) colaboradores(as) una retroalimentación constructiva y fundamentada.
- ✓ **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S**, garantizará un entorno de trabajo seguro y saludable, cumpliendo con todas las normativas legales y promoviendo prácticas para el bienestar laboral.
- ✓ Se fomentará el equilibrio entre la vida personal y profesional de los(as) colaboradores(as),

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

proporcionando políticas de flexibilidad laboral y apoyo en situaciones especiales.

- ✓ En **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S**, dentro del sistema de gestión y salud en el trabajo se cuenta con una política de cero tolerancia y discriminación y una política que previene el acoso en el lugar de trabajo.
- ✓ Se promoverá una comunicación abierta entre todos los niveles de la organización, fomentando un clima de confianza y colaboración.
- ✓ **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S**, proporciona auxilios para el apoyo a la formación del ser y la formación profesional.
- ✓ Es deber de los(as) colaboradores(as) actuar con ética, integridad, responsabilidad y transparencia en todas sus acciones y cumplir con todas las políticas y procedimientos establecidos en este manual, así como con las normativas legales aplicables.
- ✓ Se Garantiza la prestación de los servicios de la Dirección de Gestión Humana a todos los colaboradores(as) de **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S**.
- ✓ En **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S**, existe un comité de convivencia laboral encargado de definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, trato desconsiderado u ofensivo a la dignidad humana, que se ejerza sobre quienes realizan sus actividades en el contexto de una relación laboral.
- ✓ Proteger los derechos laborales nuestros(as) colaboradores(as).
- ✓ Aun después del retiro de nuestros(as) colaboradores(as), proveedores, facilitadores y aliados estratégicos, deben abstenerse de hacer usos o divulgar la información reservada que hayan conocido en ocasión de su actividad.
- ✓ Todo colaborador(a) dará cumplimiento a todas las normas y procedimientos de seguridad y participará en los programas establecidos cuando se le requiera.
- ✓ Todo colaborador(a) debe poner en conocimiento de los directivos, toda práctica contraria a las normas vigentes que ponga en peligro los intereses de **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S**.
- ✓ Los(as) colaboradores(as) deben responder por los valores, documentos, equipos, claves y elementos que le sean asignados para desempeñar sus funciones.
- ✓ Es deber de todo colaborador(a) colaborar en las investigaciones tendientes a esclarecer la responsabilidad de actos ilícitos que hayan afectado los intereses de **ESTRATEGA EN FORMACIÓN S.A.S**.

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

## POLÍTICA PARA LA FORMACIÓN EDUCATIVA

Nuestra organización reconoce la importancia de proporcionar una formación educativa de alta calidad a nuestros clientes como parte de nuestro compromiso con la ética, el buen gobierno y la transparencia. Estas políticas establecen los principios y directrices para la planificación, ejecución y evaluación de las actividades educativas dirigidas, asegurando que sean efectivas, inclusivas y alineadas con los valores corporativos.

- ✓ El contenido educativo proporcionado a los participantes, debe ser relevante, preciso y actualizado, basado en la evidencia y mejores prácticas del sector.
- ✓ Los facilitadores deben ser profesionales calificados con experiencia y competencias adecuadas, acorde a la formación que es solicitada por el cliente.
- ✓ La formación educativa es accesible para todos los participantes, sin discriminación alguna por género, raza, religión, orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición personal o social.
- ✓ Nuestras actividades son adaptadas acorde a las condiciones específicas de los participantes, asegurando que todos puedan beneficiarse de la formación.
- ✓ El material educativo utilizado en cada sesión, debe ser acorde a cada formación e incluir información verídica que no induzca al error.
- ✓ Todas las comunicaciones y materiales promocionales sobre las actividades formativas deben ser honestas y no inducir a error.
- ✓ En cada formación se deben implementar mecanismos de evaluación, para que los participantes puedan expresar sus opiniones y sugerencias sobre la formación recibida. Estos comentarios deben ser utilizados para la mejora continua de las actividades formativas.
- ✓ Los facilitadores deben adherirse a los más altos estándares de ética profesional, actuando con integridad, respeto y responsabilidad en todas las interacciones con los participantes.
- ✓ La información personal obtenida durante la formación de los participantes, será tratada con los principios de confidencial, privacidad y respeto.
- ✓ La implementación de estas políticas requiere el compromiso de todos los miembros de la organización involucrados en las actividades formativas. Se establecerán mecanismos de supervisión y control para asegurar que todas las políticas se cumplan efectivamente. Además, se proporcionarán canales de comunicación claros para que los clientes puedan reportar cualquier preocupación o incumplimiento.
- ✓ La formación para los participantes , será desarrollada dentro de criterios éticos, que garanticen el respeto a los valores del ser humano y la sociedad.

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

## POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT) Y CORRUPCIÓN - ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S, PROVEEDORES Y ALIADOS ESTRATÉGICOS

Es compromiso de nuestra organización cumplir y hacer un control frente al Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) y corrupción y requiere la participación activa y responsable de todos los colaboradores(as), quienes tendrán la obligación de asegurar el cumplimiento de las normativas legales y las políticas internas de la organización. Se dispone dentro de las políticas a seguir por los miembros de **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S** lo siguiente:

- ✓ Acatar la normatividad vigente en materia de prevención del (SARLAFT) y corrupción, con el propósito de cumplir la Ley y de proteger la imagen y la reputación de **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S**.
- ✓ **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S** establece relaciones contractuales y jurídicas con personas naturales y jurídicas (públicas o privadas) con las cuales exista legalidad y transparencia de sus operaciones y licitud de sus recursos, a través de la implementación de mecanismos que protejan a la compañía de cualquier situación que ponga en duda el buen nombre y afecte la continuidad de esta.
- ✓ Todos los(as) colaboradores(as), de la compañía se comprometen a reportar cualquier situación u operación sospechosa, cumplir la política y los procedimientos establecidos para el (SARLAFT) - corrupción y a actuar de buena fe, lo cual se establece como una obligación de carácter laboral.
- ✓ **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S**, capacitará a todos sus colaboradores(as) y accionistas para una correcta función y obligación del (SARLAFT).
- ✓ Cuando se reporte a la UIAF alguna operación sospechosa, se debe guardar reserva, por lo que el cliente no deberá enterarse que fue reportado.
- ✓ **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S**, denunciará a los colaboradores(as) que faciliten o coadyuven dentro de la organización para el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ✓ Los documentos y cualquier mecanismo utilizado para el reporte de un hallazgo sospechoso, se debe organizar y ser conservado para posibles novedades por parte de los entes gubernamentales.
- ✓ Tener métodos de investigación y consulta de información pertinente para monitorear y revisar todos los terceros que tengan vínculo con **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S**.
- ✓ Todos los miembros de **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S**, deben tener presente el código de ética, y ser transparentes en todas sus actividades, de acuerdo también con los procedimientos implementados para la prevención, evaluación y control de los riesgos que se tienen de (SARLAFT).
- ✓ **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S** utilizará canales de información verídicos y confiables para obtener un conocimiento adecuado de sus terceros, cuando la persona natural o jurídica no suministre suficiente información se analizará cada caso en particular el nivel de riesgo que representa la vinculación de esta

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

contraparte tomando en consideración: 1). La posibilidad de obtener la información a través de fuentes o medios públicos disponibles. 2). El nivel de riesgo específico que representa la contraparte y la operación. 3). Recepción de las medidas de mitigación aportadas por la contraparte, tales como: declaraciones de cumplimiento y debida diligencia interna frente a sus beneficiarios finales y demás contrapartes de interés.

- ✓ Ningún colaborador puede divulgar información de las operaciones reportadas como sospechosas o intentadas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), únicamente el Oficial de Cumplimiento conocerá y reportará la información a la UIAF sin perjuicio de los informes que debe presentar a la Dirección de la Compañía.
- ✓ No se vincularán las contrapartes con **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S** que: 1). Estén reportadas en listas restrictivas ONU y OFAC, considerando el caso en que hayan sido borradas de la lista, o teniendo en cuenta que se trate de un homónimo, 2). Aquellas personas naturales o jurídicas de quien se tenga conocimiento, en fuentes de investigación pública, relacionando su vinculación con delitos fuentes de LAFTFPADM, soborno o corrupción, 3). Personas naturales o jurídica nacionales o internacionales, que se rehúsen a suministrar la información solicitada para una previa negociación o presenten información falsa o difícil de verificar.

#### INCUMPLIMIENTO DEL SARLAFT:

Se entenderá como falta grave el incumplimiento de las disposiciones del SARLAFT, por parte de los los(as) colaboradores(as). Ante el incumplimiento de las disposiciones mencionadas, **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S** tomará las medidas correctivas tendientes a evitar situaciones similares futuras y de ser procedente se aplicará el proceso sancionatorio previsto.

#### OBLIGACIÓN DE INFORMAR SOBRE ACTUACIONES ILEGALES O SOSPECHOSAS

Todos los colaboradores(as) y directivos de la organización tienen la obligación de informar las actuaciones ilegales o sospechosas a los órganos internos o externos competentes. Las actuaciones contrarias a las conductas éticas de este código se informarán a través del correo electrónico: [contacto@estrategas.org](mailto:contacto@estrategas.org)

#### TRATAMIENTO A LAS ACTUACIONES ILEGALES O SOSPECHOSAS Y SANCIONES

**ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S** reitera su compromiso de cero tolerancias frente a actuaciones ilegales o conductas no y por lo tanto, se promoverán las acciones que permitan adelantar las investigaciones internas, disciplinarias, fiscales, penales, administrativas y laborales pertinentes, de conformidad con la

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

normatividad vigente.

## POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS

En **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S**, nos comprometemos a respetar y promover los derechos humanos en todas nuestras operaciones y relaciones. Las políticas de derechos humanos establecen los principios y directrices que guían nuestras acciones y decisiones para asegurar que se respeten y se protejan los derechos fundamentales de todas las personas con las que interactuamos, incluyendo colaboradores(as), facilitadores, clientes, proveedores, aliados estratégicos y comunidades.

- ✓ Todas las personas deben ser tratadas con dignidad y respeto, independientemente de su género, raza, religión, orientación sexual, edad, discapacidad, o cualquier otra condición personal o social.
- ✓ Nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo y de interacción libre de discriminación, hostigamiento y cualquier forma de abuso.
- ✓ Promovemos la igualdad de oportunidades en el empleo, el desarrollo profesional y todas las áreas de nuestra organización, sin discriminación.
- ✓ Fomentamos un entorno inclusivo y diverso, valorando las diferencias individuales y asegurando que todas las voces sean escuchadas y respetadas.
- ✓ Nos aseguramos nuestras condiciones laborales sean seguras, saludables y justas, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones del código sustantivo de trabajo.
- ✓ Garantizamos que todos los(as) colaboradores(as) reciban una compensación salarial justa y equitativa por sus labores, acorde con las normativas legales y las prácticas del mercado.
- ✓ Nos oponemos firmemente al trabajo forzoso en todas sus formas y nos aseguramos de que nuestras operaciones estén libres de prácticas coercitivas.
- ✓ Nos comprometemos a no emplear a menores de edad, en condiciones que vulneren sus derechos y nos aseguramos que nuestros proveedores cumplan con esta política.
- ✓ En **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN**, se prohíbe el empleo y la explotación infantil dentro de sus instalaciones y no participará ni apoyará el uso de trabajo infantil según la definición de la OIT, que es todo trabajo mental, físico, social o moralmente perjudicial para los niños, o cualquier trabajo que interfiere con su escolaridad. Entre estas formas de trabajo se incluyen la privación de los niños de la oportunidad de asistir a la escuela, la obligación de abandonarla prematuramente o la exigencia de que combinen la asistencia a la escuela con horarios excesivamente largos. La organización tomará medidas razonables para verificar la edad de los solicitantes de empleo y de los(as) colaboradores(as) en sus propias operaciones.
- ✓ Los jóvenes menores de 18 años no deben trabajar de noche ni en condiciones peligrosas y no deben participar en la fabricación, el envasado, la comercialización, la distribución o la venta de productos alcohólicos. Somos conscientes de que, según las directrices de la OIT, los jóvenes con una edad mínima

|                                                                                  |                                                |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                | FECHA   | 23/07/2024 |

de 15 años tienen derecho a trabajar en determinadas circunstancias definidas y protegidas, como los programas de aprendizaje aprobados por el gobierno. La organización tomará medidas para verificar que las condiciones laborales para cualquier empleo de jóvenes menores de 18 años cumplan con los requisitos de los convenios de la OIT y las leyes aplicables, así como también se esforzará por garantizar que existan procedimientos y procesos adecuados para reducir y mitigar los riesgos de problemas que podrían afectar a los jóvenes y a los niños en el lugar de trabajo.

- ✓ Nuestros colaboradores(as) tienen libertad de asociarse libremente, a unirse a sindicatos y a participar en actividades sindicales.
- ✓ En **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S**, se prohíbe toda forma de trabajo forzoso u obligatorio y, por lo tanto, todas las relaciones laborales deben ser de naturaleza voluntaria. Está estrictamente prohibido utilizar mano de obra penitenciaria o en régimen de servidumbre, y no se debe exigir a los(as) colaboradores(as) que renuncien a sus documentos de identidad, pasaportes o permisos de trabajo como condición para el empleo. los(as) colaboradores(as), no deben estar obligados a trabajar horas extras. Tampoco se debe exigir a los(as) colaboradores(as), que realicen depósitos o paguen tarifas de contratación a **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S** o a cualquier agente de contratación que trabaje en nombre de la organización. los(as) colaboradores(as) son libres de rescindir la relación laboral con un preaviso razonable y pueden abandonar las instalaciones de trabajo fuera del horario laboral. los(as) colaboradores(as), deben recibir un pago por su trabajo con regularidad, en su totalidad y a tiempo y deben tener acceso a un recibo de nómina, que debe comunicarse por escrito en un idioma que los(as) colaboradores(as) comprendan, explicando su salario y las deducciones. **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S** también prohíbe la trata de personas, incluida la organización o facilitación del viaje de otra persona con miras a que esa persona sea explotada.
- ✓ Nos comprometemos a tomar medidas correctivas adecuadas y a proporcionar reparación en casos de violación de derechos humanos.
- ✓ **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S**, se esfuerza por garantizar altos estándares de salud y seguridad ocupacional en toda la organización, como se establece en nuestra Política de Salud y Seguridad. Nos esforzamos por prevenir todos los accidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales dentro de nuestras operaciones. Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables de salud y seguridad.
- ✓ **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S**, se compromete a fomentar y mantener un lugar de trabajo seguro, y a proteger a todas las personas autorizadas que estén en nuestras instalaciones con sistemas, medidas y procedimientos de seguridad razonables y responsables en todas las instalaciones y eventos. Además, esperamos que todos los proveedores de seguridad respeten los derechos humanos y sigan las prácticas relevantes en materia de derechos humanos.

|                                                                                  |                                                       |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | <b>CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA</b> | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                       | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                       | FECHA   | 23/07/2024 |

## REVISIONES

El presente **CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA**, será objeto de revisión y actualización cada vez que los órganos de dirección y administración lo consideren necesario. Corresponde al director general, velar por la revisión, actualizaciones y autorización de las modificaciones al mismo.

## CUMPLIMIENTO DEL MANUAL

Con este manual de Código de Ética, Buen Gobierno y Transparencia, en **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S**, reafirmamos nuestro compromiso con la excelencia y la integridad en todas nuestras acciones y decisiones. Invitamos a todos los miembros de nuestra organización a adoptar y vivir estos principios, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al éxito de nuestra empresa.

## APROBACIÓN

Este manual de **CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA** de **ESTRATEGAS EN FORMACIÓN S.A.S**, fue aprobado el 23 de julio de 2024 por el director general.

|                                                                                  |                                                       |         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | <b>CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA</b> | CÓDIGO  | CE-01      |
|                                                                                  |                                                       | VERSIÓN | 1          |
|                                                                                  |                                                       | FECHA   | 23/07/2024 |

| CONTROL DE CAMBIOS |            |                                                                                                                                   |
|--------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VERSIÓN            | FECHA      | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO                                                                                                            |
| 1                  | 23/07/2024 | Creación del documento. Se adopta el manual de CÓDIGO DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA para Estrategas en formación S.A.S. |

| ELABORÓ                                                                                     | REVISÓ Y APROBÓ                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Nombre: Michelle Marin</p> <p>Cargo: Asesora Talento Humano</p> <p>Fecha: 23/07/2024</p> | <p>Nombre: Federico Marin</p> <p>Cargo: director general</p> <p>Fecha: 23/07/2024</p> |